

La FAGCE solicitó adecuar la determinación de los anticipos de ganancias

Por

<https://blog.errepar.com/>

-

La **Federación Argentina de Graduados en Ciencias Económicas** le instó a la Administración Federal de Ingresos Públicos que **adecue el mecanismo de determinación de los anticipos del impuesto a las ganancias personas humanas** o que se **prorroque** el vencimiento del mismo hasta que se adecuen los montos a ingresar.

Diferencia cálculo: fórmula AFIP y Ley 27.743 (Paquete fiscal)

Vencimiento 1er anticipo: 14/10/2024

La entidad le requirió a la AFIP una adecuación para el mecanismo de determinación de anticipos para ganancias a personas humanas

La Federación Argentina de Graduados en Ciencias Económicas le instó a la Administración Federal de Ingresos Públicos que adecue el mecanismo de determinación de los anticipos del impuesto a las ganancias personas humanas o que se prorrogue el vencimiento del mismo hasta que se adecuen los montos a ingresar.

El pedido obedece a la diferencia entre la fórmula de cálculo establecida por la RG (AFIP) 5211 y lo sancionado por la Ley 27.743.

Por tal motivo, la FAGCE le solicitó a la entidad recaudadora subsanar esas diferencias y reflejarlo en el sistema de cuentas tributarias de la página web del Organismo Fiscal, a fin de poder determinar de manera correcta su

cálculo y poder dar seguridad a los contribuyentes al momento del pago de la obligación.

Además, dado que los vencimientos del primer anticipo del impuesto a las ganancias para personas humanas comienza a operar a partir del 14 de octubre, se le solicita también a la AFIP que prorrogue dichos vencimientos hasta la debida adecuación de los montos a ingresar.

Nota de la FAGCE a la AFIP

Descargue Nota FAGCE

Fuente: <https://documento.errepar.com/actualidad/la-fagce-solicito-adecuar-la-determinacion-de-los-anticipos-de-ganancias-20241008152930710>